

**SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS  
DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - 5,903 ha**

**ANEXO N° 6**

**CIRCULARES**

### CIRCULARES EMITIDAS

- **Circular N°1 de fecha 22 de febrero de 2000**  
El tema estuvo relacionado con la modificación del Cronograma de Actividades; y específicamente para precisar que la fecha de conformación de Consorcios se amplió hasta el 03 de marzo de 2000. Anexo N° 1 y Numeral 4 de las Bases.
- **Circular N° 2 de fecha 07 de marzo de 2000**  
Mediante esta Circular, se hizo precisiones al contenido del Sobre N° 2, relacionado con la Oferta Económica. Se modificó el tercer párrafo del Capítulo V, Numeral 5.5; página 25 de las Bases: " En la Oferta Económica se consignará la cifra que corresponde al Valor de la Tierra más el Compromiso de Inversión, excepto para los Lotes 7 A y 11 D. Queda establecido que el Postor asumirá en su integridad el Compromiso de Inversión correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7".
- **Circular N° 3 de fecha 10 de marzo de 2000**  
Circular específica para dar respuesta a las Consultas que plantearon a las Bases los interesados. Se respondieron 13 Consultas elevadas al CEPRI TIERRAS; haciéndole llegar a todos los interesados tanto las consultas, como las respuestas a las mismas sin especificar quien había generado la Consulta.
- **Circular N° 4 de fecha 10 de marzo de 2000**  
Mediante esta Circular se comunicó a los interesados la Relación de Bancos Nacionales de los que se recibiría Cheques de Gerencia, o se aceptaría Cartas Fianza o de Crédito Stand by. Esto modificaba el Anexo N°8 (b) de las Bases.
- **Circular N° 5 de fecha 10 de marzo de 2000**  
Se comunicó a los interesados mediante esta circular el lugar y las fechas en que se llevará a cabo el Acto de la Subasta Pública N° 6, con la presentación y apertura de los Sobres N° 1 y N° 2.
- **Circular N° 6 de fecha 14 de marzo de 2000**  
De acuerdo con las Bases, mediante esta Circular se dio a conocer a los interesados el Orden en que serán subastados los Lotes.
- **Circular N° 7 de fecha 14 de marzo de 2000**  
Esta circular trata de dos temas: El primer Tema está referido a las modificaciones de las Bases, específicamente del Numeral 5.7.2 Para los otros lotes:  
El Segundo Tema que trató esta Circular estaba referido al Compromiso de Inversión; específicamente para precisar y modificar el Anexo N° 10 de las Bases, diferenciando lo que se consideraba Compromiso de Inversión parra los Lotes 7 A y 11 D, de la de los otros lotes considerados en la Subasta.

- **Circular N° 8 de fecha 15 de marzo de 2000**  
Mediante esta Circular se comunica a los interesados la modificación de los incisos c) y d) del Numeral 2 del Anexo N° 13 de las Bases.
- **Circular N° 9 de fecha 15 de marzo de 2000**  
Con esta Circular el CEPRI TIERRAS comunica a los interesados que si hubiera lotes subastados y declarados desiertos, se procederá después de 30 minutos de culminado el acto, a volverlos a subastar, siguiendo el mismo procedimiento establecido en las Bases.
- **Circular N° 10 de fecha 16 de junio de 2000**  
Con esta Circular el CEPRI TIERRAS aprobó modificar la Fecha de Cierre hasta las 17.00 horas el día lunes 17 de julio de 2000.
- **Circular N° 11 de fecha 26 de junio de 2000**  
Con esta Circular el CEPRI TIERRAS comunica la solicitud de desistimiento presentada por el adjudicatario del Lote 7-I; aceptándola, declarando desierto este lote, y disponiendo la ejecución de la garantía de validez y vigencia de la oferta económica presentada.
- **Circular N° 12 de fecha 17 de julio de 2000**  
Con esta Circular el CEPRI TIERRAS aprobó modificar la Fecha de Cierre hasta las 17.00 horas del día lunes 24 de julio de 2000.

**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

---

**CIRCULAR N° 1****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS. DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
ANEXO N° 1, NUMERAL 4**

Se hace de conocimiento de los interesados que se ha ampliado hasta el viernes 03 de marzo de 2000, la fecha para comunicar su interés para la conformación de consorcios para participar en esta subasta.

Lima, febrero 22 de 2000



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
**CEPRI TIERRAS**

**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

---

**CIRCULAR N° 2****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS. DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: PRECISIONES AL CONTENIDO DEL SOBRE No. 2  
CAPÍTULO V, NUMERAL 5.5**

Se hace de conocimiento de los interesados, la modificación del tercer párrafo del Capítulo V, numeral 5.5 (página 21) de las Bases, referido al Sobre No. 2, que contiene la Oferta Económica, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“En la Oferta Económica se consignará la cifra que corresponde al Valor de la Tierra más el Compromiso de Inversión, excepto para los lotes 7A y 11D. Queda establecido que el Postor asumirá en su integridad el Compromiso de Inversión correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7”

Lima, marzo 07 de 2000



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
**CEPRI TIERRAS**

**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros***CIRCULAR N° 3****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS.  
DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA I: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS****CONSULTA N° 1**

En el Capítulo V, Numeral 5.5. CONTENIDO DEL SOBRE No. 2, dice: "...En la Oferta Económica se consignará únicamente la cifra que corresponde al Valor de la Tierra. Queda establecido que el postor asumirá en su integridad el Compromiso de Inversión correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7"

Más adelante, en el Anexo No. 6 dice "... por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra oferta económica, la cual está ..."

En el Anexo No. 9, la Oferta Económica se determina por la suma de: el Valor de la Tierra más el Compromiso de Inversión.

La consulta es: En el Sobre No. 2 de Presentación de Oferta Económica, qué cifra debe especificarse, la que corresponde al Valor de la Tierra, o el monto resultante de sumar el Valor de la Tierra más el Compromiso de Inversión?

**RESPUESTA N° 1**

- a) Para los interesados en los lotes 7A y 11D, sólo debe consignarse como Oferta Económica el Valor de la Tierra. Para los interesados en los demás lotes, debe necesariamente consignarse la suma del Valor de la Tierra más el Compromiso de Inversión.
- b) Ver Circular N° 2

A(1)

**CEPRI TIERRAS**Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

---

**CONSULTA N° 2**

En las Bases se indica que por el saldo a financiar se debe presentar una carta fianza por el 10% (como mínimo), y además Carta Fianza por el 25% del Compromiso de Inversión.

Podría yo, en lugar de Cartas Fianzas, depositar dinero en efectivo en la Cuenta del Proyecto CHAVIMOCHIC, COFIDE u otra institución por los montos de garantía? o en su lugar, presentar Cheques de Gerencia?

**RESPUESTA N° 2**

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 5.4 de las Bases, alternativamente a la presentación de una Carta Fianza, podrá presentarse un cheque de gerencia emitido a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Se precisa que el referido cheque deberá ser emitido por alguna de las entidades bancarias contenidas en el Anexo 8 (b). Para el caso del Compromiso de Inversión, no es aceptable la emisión de un cheque de gerencia.

**CONSULTA N° 3****CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

En el Párrafo 1.3 (Mecanismo de venta y condición de los lotes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC), se menciona que el costo del agua tendrá un precio inicial de US \$ 0.025/m<sup>3</sup>

¿El costo del agua se va a considerar para los efectos del Compromiso de Inversión?

**RESPUESTA N° 3**

No

**CONSULTA N° 4**

Si el Proyecto Especial suministra a los inversionistas la cantidad de 10,000 m<sup>3</sup> de agua por hectárea neta por año, se entiende que se debe pagar sólo por el agua empleada en las hectáreas cultivadas y no por el volumen de agua publicada en miles de metros cúbicos para cada lote?

**RESPUESTA N° 4**

Afirmativo, sólo se pagará por el agua que se utilice, conforme a los sistemas de medición implementados por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros***CONSULTA N° 5**

¿Cuál es el procedimiento para el pago de agua: por año o por mes?

**RESPUESTA N° 5**

Mensualmente, y de acuerdo al consumo registrado.

**CONSULTA N° 6****CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE SOBRES**

En el párrafo 5.1 dice que todos los documentos presentados en los Sobres No. 1 y 2 deberán estar debidamente foliados y rubricados por el Representante Legal del Postor.

¿Sólo debe firmar el Representante Legal o debe decir por el Postor o su Representante Legal?

**RESPUESTA N° 6**

Puede ser suscrito por el Postor o su Representante Legal.

**CONSULTA N° 7**

En el párrafo 5.5 (Contenido del Sobre No. 2) dice que: "En la Oferta Económica se consignará únicamente la cifra que corresponda al Valor de la Tierra. Queda establecido que el Postor asumirá en su integridad el Compromiso de Inversión correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7"

Mucho agradeceré aclarar este asunto, en vista que existen algunas discrepancias, como por ejemplo:

En la Guía de Información Básica, que recibí adjunto a las Bases, indica que la entrega del Sobre No. 2 debe contener la Oferta Económica (según formato), se consignará su propuesta que le corresponde a la sumatoria del VALOR DE LA TIERRA PROPUESTO más el Compromiso de Inversión. Y en el ejemplo del Lote 2 suma el Valor de la Tierra (US \$ 197,364) + Compromiso de Inversión (US \$ 493,410) = Oferta Económica (US \$ 590,774). En la Nota que aparece resaltado indica que: "Al incrementarse la OFERTA ECONÓMICA MÍNIMA, la diferencia se cargará automáticamente en el valor de la tierra, MANTENIÉNDOSE FIJO EL COMPROMISO DE INVERSIÓN"

- a) Si la información de las Bases tuviera prevalencia sobre la Guía de Información Básica, también es conveniente aclararlo, ya que encuentro discrepancia a lo indicado en el numeral 5.5 y 5.6

ASD



**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

- b) En el numeral 5.5 (CONTENIDO DEL SOBRE No. 2) dice que: "En la Oferta Económica se consignará únicamente la cifra que corresponde al Valor de la Tierra", y en el numeral No. 6 (VALOR DE LA TIERRA) dice que: "El excedente sobre la Oferta Mínima irá a acrecentar el Valor de la Tierra, toda vez que el Compromiso de Inversión es fijo"
- c) Si se va a consignar únicamente el Valor de la Tierra, qué cosa significa que el excedente sobre la Oferta Mínima va a acrecentar el Valor de la Tierra?  
FAVOR ACLARAR ESTAS DUDAS CON UN EJEMPLO DE CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA MÍNIMA

**RESPUESTA N° 7**

- a) Definitivamente, las Bases son las que norman esta Subasta, y la Guía de Información Básica es sólo una orientación para los interesados y no forma parte de las Bases.
- b) Ver respuesta N° 1 de esta Circular.
- c) El excedente sobre la Oferta Mínima significa que el postor está ofertando un precio mayor al Precio Base de la Tierra, que en el cuadro del Anexo N°9 está especificado como Valor de la Tierra Mínimo.

**CONSULTA N° 8**

En el Párrafo 5.7.3 dice que "En todo momento será el Adjudicatario quien garantice el cumplimiento del Compromiso de Inversión sin perjuicio de los dispuesto en el numeral 8.4.

Podría precisarme a qué se refiere el numeral 8.4 que no lo he encontrado en las Bases?

**RESPUESTA N° 8**

Se refiere a la "Transferencia de los derechos ganados por el Adjudicatario".  
Ver el CAPÍTULO VIII, Página 30 de las Bases.

**CONSULTA N° 9**

ANEXO No. 13 (ESQUEMA DE UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL)

En el Párrafo 3.4 (LINEAMIENTO GENERAL DE FINANCIAMIENTO) se dice que los Postores deberán tener en cuenta que la suma del monto pagado por concepto de cuota inicial más el valor de la Carta Fianza y la hipoteca sobre bienes propios, no deberá ser inferior al 50% del saldo financiado.

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

---

Si la cuota inicial fuera del 50% o más, se entiende que solamente quedaría por aplicar (por el saldo), la Hipoteca Legal del Terreno, omitiendo para todos sus efectos la Carta Fianza (10% del saldo financiado) y las Garantías Hipotecarias sobre Bienes Inmuebles Propios (distintos del objeto del financiamiento)?

**RESPUESTA N°9**

No está implícita dicha sustitución.

De acuerdo con las Bases, el saldo del precio financiado, debe garantizarse siempre mediante Fianza Bancaria, Hipoteca extranegocio e Hipoteca legal. Ver numerales 3.1, 3.2 y 3.3. del Anexo 13 de las Bases.

**CONSULTA N° 10**

Si dos o más personas conjuntamente desean adquirir un lote,

- a) ¿Necesariamente tienen que constituir un Consorcio?
- b) ¿Hasta qué plazo se puede formar éste?

**RESPUESTA N° 10**

- a) No necesariamente, puede ser cualquier modalidad asociativa, en el caso de consorcio, el proceso de asociación puede concretarse después de la adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases.
- b) De acuerdo al sexto párrafo del numeral 2.2 de las Bases, hasta un (01) día antes de la presentación y apertura del Sobre No. 1, para lo cual deberán incluir en dicho sobre, los documentos exigidos de acuerdo al numeral 5.3 de las Bases.

**CONSULTA N° 11**

¿Cuál es la vigencia de la Carta Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta Económica para el caso que los adjudicatarios se acojan al Programa de Promoción Empresarial?

**RESPUESTA N° 11**

El plazo de la Garantía de Validez y Vigencia de la Oferta Económica es igual para todos, independiente de que el postor se acoja o no al Programa de Promoción Empresarial, es decir, de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación del Sobre N° 1.

AS)

**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

---

**CONSULTA N° 12**

¿Se puede considerar como rubro de Compromiso de Inversión la construcción de ambientes administrativos, salas de proceso primario y almacenes?

**RESPUESTA N° 12**

No. Los rubros están especificados en el Anexo N° 10

**CONSULTA N° 13**

¿Cuál es el valor aproximado que demandará la construcción de la toma del lote 7-1?

**RESPUESTA N° 13**

No disponemos de tal información. Debe ser obtenida por el propio interesado.

Lima, marzo 10 de 2000



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

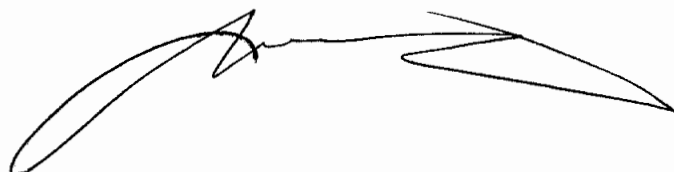
---

**CIRCULAR N° 4****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS.  
DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**TEMA I: MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 8 (b)  
RELACIÓN DE BANCOS NACIONALES DE LOS QUE SE RECIBIRÁ CHEQUES DE  
GERENCIA O SE ACEPTARÁ FIANZA BANCARIA  
O CARTA DE CRÉDITO STAND BY**

- BANCO CITIBANK N.A.
- BBV BANCO CONTINENTAL
- BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
- BANCO DEL NUEVO MUNDO
- BANCO STANDARD CHARTERED
- BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF)
- BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK)
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
- BANCO SUDAMERICANO
- BANCO WIESE SUDAMERIS
- BANCO FINANCIERO
- NBK BANK
- BANK BOSTON N. A.

Lima, marzo 10 de 2000



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

**CIRCULAR Nº 5****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS.  
DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA I: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE  
SOBRE Nº 1 Y SOBRE Nº 2**

Se comunica a los postores que el lugar y la fecha para la presentación y apertura de los Sobres es la siguiente:

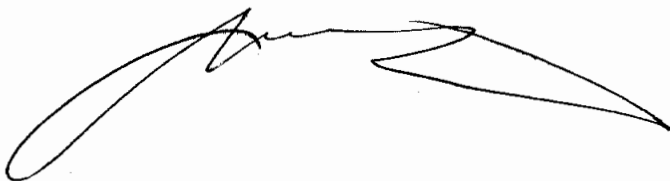
**1. Presentación y apertura del Sobre Nº 1**

Jueves 16 de marzo de 2000 a las 10:00 horas en las Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ubicadas en Av. Parque Industrial s/n, Trujillo, Perú

**2. Presentación y apertura del Sobre Nº 2**

Viernes 17 de marzo de 2000 a las 10:00 horas en las Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ubicadas en Av. Parque Industrial s/n, Trujillo, Perú

Lima, marzo 10 de 2000



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

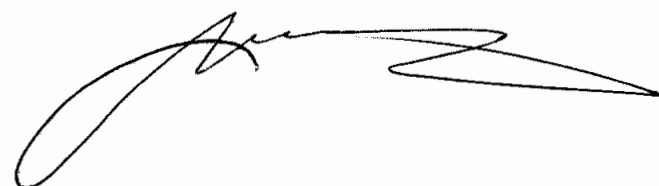
**CIRCULAR N° 6****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS.  
DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA I: DISTRIBUCIÓN DEL ORDEN DE VENTA DE LOS LOTES**

De acuerdo con el Anexo N° 1 de las Bases, "Cronograma de Actividades", numeral 7, informamos a todos los postores la distribución del orden de venta de los lotes, según se detalla en el cuadro siguiente:

N° DE ORDEN	LOTE
1°	10.5-VII
2°	10.5-VIII
3°	7-II
4°	10.3-II
5°	10.3-I
6°	7-1
7°	2
8°	7A
9°	11D

Lima, marzo 14 de 2000

Atentamente,



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

**CIRCULAR N° 7****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: Garantía de Compromiso de Inversión**

1. Sírvanse tomar nota de la modificación del numeral 5.7.2. de las Bases, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"5.7.2 Para los otros lotes:

*Para el resto de los lotes, se debe precisar que el monto del compromiso de inversión ha sido calculado sobre el área neta del lote, que se encuentra señalado en el Anexo N° 9.*

*El Adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del íntegro del Compromiso de Inversión en cada Lote, mediante una Carta Fianza Bancaria por un monto equivalente al 25% del Compromiso de Inversión que corresponda conforme al Anexo N° 9. La referida Carta Fianza Bancaria deberá mantenerse vigente durante el plazo señalado en el siguiente párrafo y deberá reunir las características señaladas en el numeral 5.7.3.*

*Las inversiones acreditables están contenidas en el Anexo N° 10, y deberán realizarse en un plazo no mayor de tres años, excepto para los lotes 10.5-VII y 10.5-VIII, que deberán ser cumplidos en un plazo máximo de dos años.*

*Para todos los lotes, de acuerdo con las características de cada caso, las inversiones comprometidas deberán ser efectuadas durante los plazos estipulados, que correrán a partir de la fecha de firma del Contrato de Compra-Venta respectivo."*

**TEMA 2: Compromiso de Inversión**

2. El Comité ha acordado modificar el Anexo N° 10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ANEXO No. 10**

**COMPROMISO DE INVERSION**

- A. *Para todos los Lotes con excepción de los Lotes 7 A y 11 D.*

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

Inversiones acreditables:

- Maquinaria y Equipo para sistemas de riego presurizado (goteo, aspersión, microaspersión).
- Desarrollo físico de las tierras (nivelación, despiembre, subsolado, adquisición y aplicación de materia orgánica).
- Caminos internos.
- Cortinas rompevientos, cercos.
- Viveros, adquisición e instalación de plántones y semillas.
- Plantas de Procesamiento Agroindustrial hasta el 20% del Compromiso de Inversión
- Infraestructura para la electrificación y bombeo.

B. Para los Lotes 7 A y 11D: El o Los Adjudicatarios se compromete a ejecutar lo siguiente en los lotes que hayan adquirido, lo que será considerado como inversiones acreditables:

**B.1. SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA**

Un sistema de conducción que permita llevar el agua desde el punto identificado como Toma 7 A y Toma 11 D respectivamente, ubicadas en el Canal Madre, hasta el área objeto de la subasta. Para la construcción de dicho sistema de conducción se deberá tomar en cuenta que el volumen de agua garantizado será de 10,000 m<sup>3</sup> por hectárea neta por año, según lo señalado en el cuadro mostrado en el numeral 1.1 de estas Bases. El detalle de las características técnicas de dicho sistema de conducción será de exclusiva responsabilidad de EL ADJUDICATARIO.

**B.2. LOTIZACION**

Lotización y venta de no menos del 20% del área neta objeto de subasta. Las parcelas a ser vendidas no deberán ser menores a 20 has. cada una.”.

Lima, 14 de marzo de 2000.



**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS



**CEPRI TIERRAS***Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

---

**CIRCULAR Nº 8****SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 6 PARA LA VENTA DE 6,211 HAS.  
DE LAS TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA I: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 13, ESQUEMA DE UTILIZACIÓN  
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL EN LA VENTA  
DE LOTES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

El Comité ha acordado modificar los incisos c) y d) del numeral 2 del Anexo Nº 13 de las Bases, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- c) Plazo de financiamiento: 7 años, incluidos 2 años de gracia.
- d) Pago de las cuotas: 14 cuotas semestrales consecutivas. Las 04 primeras cuotas correspondientes al período de gracia, únicamente incluirán los intereses devengados semestrales. El pago se efectuará mediante cheque de gerencia, cheque certificado o depósito en efectivo.

Lima, marzo 15 de 2000

Atentamente,



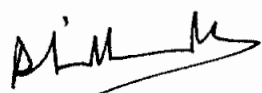
**ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo  
CEPRI TIERRAS

**SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6 DE TIERRAS DEL  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**CIRCULAR N° 9**

EL CEPRI TIERRAS, declarará desierta la Subasta de los Lotes por los que no se reciba Oferta Económica alguna o si la(s) Ofertas(s) Económica(s) recibida(s) no cumpliera(n) con las condiciones exigidas en estas Bases. Conocida la existencia de lotes no vendidos, y después de 30 minutos de declarada desierta la subasta de dichos lotes, se procederá de inmediato, o cuando lo establezca el Presidente del CEPRI TIERRAS o quien lo represente, a la subasta de tales lotes en una segunda vuelta, siguiendo el mismo procedimiento de los lotes que fueron adjudicados.

Lima, 15 de marzo 2000

  
P. **ING° ALEJANDRO SEMINARIO DUANY**  
Miembro y Secretario Ejecutivo del CEPRI TIERRAS

**CEPRI TIERRAS**

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

---

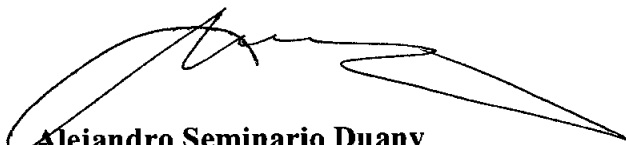
**CIRCULAR N° 10****SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS  
DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: Fecha de Cierre**

1. El CEPRI TIERRAS, atendiendo a las solicitudes de prórroga formuladas por los Adjudicatarios de los Lotes 10.5-VII, 10.3-I y 7-I, ha acordado modificar la fecha de cierre de la siguiente manera:

**Fecha de Cierre: Hasta las 17.00 horas del día lunes 17 de julio de 2000**

2. Luego de la hora fijada para el cierre de la operación, el CEPRI TIERRAS procederá de conformidad con lo dispuesto en las Bases.

Lima, 16 de junio de 2000.



**Alejandro Seminario Duany**  
**Miembro y Secretario Ejecutivo**

**CEPRI TIERRAS**

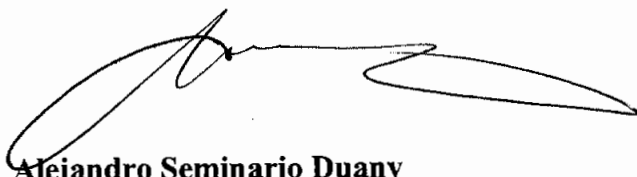
*Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

---

**CIRCULAR N° 11****SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS  
DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: Subasta desierta. Lote 7-I**

1. El CEPRI TIERRAS comunica que ha recibido una solicitud de desistimiento presentada por el Adjudicatario del Lote 7-I, motivo por lo cual se ha acordado aceptarla, y declarar desierta la subasta del referido lote, disponiendo la ejecución de la garantía de validez y vigencia de la oferta económica presentada, conforme a lo dispuesto en las Bases de la Subasta.

Lima, 26 de junio de 2000.



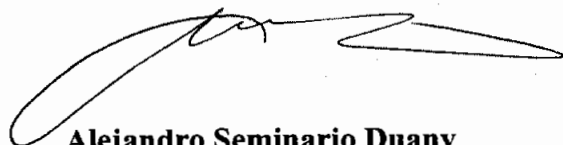
**Alejandro Seminario Duany**  
**Miembro y Secretario Ejecutivo**

**CIRCULAR N° 12****SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 6 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS  
DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC****TEMA 1: Fecha de Cierre**

1. El CEPRI TIERRAS, atendiendo a la solicitud de prórroga formulada por el del Lote 10.3-I, ha acordado modificar la fecha de cierre de la siguiente manera:

**Fecha de Cierre: Hasta las 17.00 horas del día lunes 24 de julio de 2000**

Lima, 17 de julio de 2000.



**Alejandro Seminario Duany**  
**Miembro y Secretario Ejecutivo**